

SERGE LUCENSE, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Serge Lucense, S.A.» en su reunión de fecha 7 de marzo de 2005, ha acordado convocar Junta Extraordinaria general de accionistas, a celebrar en la C/ Río Neira, s/n. Puebla de San Julián, Municipio de Lancara (Lugo), el día 12 de abril de 2005, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 13, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento si procede, del capital social en la cantidad de setecientos treinta y cinco mil euros (735.000.—euros) , con emisión de nuevas acciones y desembolso en dinero, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Acuerdo de incorporación de nuevos socios, incluso Sociedades de Capital Riesgo.

Tercero.—Delegación para la firma de la escritura.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 144.1.c) de la LSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Puebla de San Julián (Lancara-Lugo) , 7 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado. D. Ramiro Neira Ramos.—10.017.

SERUNIÓN, S. A.**(Sociedad absorbente)****GRUPO OSESA, S. A.****Sociedad unipersonal****MEDITERRÁNEA****DE RESTAURANTES, S. A.****Sociedad unipersonal****SERUNIÓN COLECTIVIDADES, S. L.****Sociedad unipersonal****SERUNIÓN CASTILLA, S. L.****Sociedad unipersonal****TÉCNICAS Y ALIMENTACIÓN, S. L.****Sociedad unipersonal****OSESA GALICIA, S. A.****Sociedad unipersonal****CATERING CASA TOMÁS, S. A.****Sociedad unipersonal****SERUNIÓN CENTRO, S. L.****Sociedad unipersonal****NATURCATERING, S. L.****Sociedad unipersonal****SERUNIÓN LEVANTE, S. L.****Sociedad unipersonal****SACIS CATERING****DE COLECTIVIDADES, S. L.****Sociedad unipersonal****CATERING ALMERÍA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de Serunión, Sociedad Anónima, así como los respectivos accionistas únicos de Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Accionistas, y los respectivos socios únicos de Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, han acordado el día 17 de marzo de 2005, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Serunión, Sociedad Anónima, de las entidades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—D. Raimundo Segura de Lassaletta, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Serunión, Sociedad Anónima, y D. Antonio Llorens Tubau, representante persona física de Serunión, Sociedad Anónima, Administrador único de las sociedades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—10.949. 1.º 22-3-2005

SERVICIOS Y CONTROL H-1 DE CANTILLANA, S. L.**ANTONIO HINOJOSA VILLEGAS***Edicto*

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 70/03, a instancia de don Manuel Villarreal Lozano, contra Servicios y Control H-1 de Cantillana, S.L., con CIF núm. B91087767, en la que con fecha 21/2/05,

se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Servicios y Control H-1 de Cantillana, S.L. y don Antonio Hinojosa Villegas, con DNI núm. 28.485.664, en situación de insolvencia total, por importe de 4.706,86 euros en concepto de principal, más 1.412,05 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, 9 de marzo de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—9.762.

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital adoptado en la Junta General de la Sociedad de fecha 15 de julio de 2004, se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha de publicación de este anuncio ,queda abierto el plazo de un mes para poder ejercitar el derecho de suscripción preferente sobre las 17.000 acciones de nueva creación (una acción nueva por cada una antigua). El citado derecho se ejercitará durante el referido plazo, mediante comunicación expresa al Órgano de Administración en el domicilio social, por fax (915615819) o por correo electrónico (sigloxxi@sigloxxieditores.com) y el efectivo desembolso del 100% del valor nominal de las acciones que se suscriban (3,54 euros por acción) mediante el correspondiente ingreso en la cuenta corriente de nuestra Sociedad número 2038-1007-05-6001032826 en Caja Madrid calle Príncipe de Vergara 71, 28006 Madrid. En el supuesto de que alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de suscripción preferente, o lo hiciera parcialmente, se faculta expresamente al Órgano de Administración para que en término de 10 días informe a los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente la existencia de determinados títulos no suscritos. Dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo anterior los accionistas destinatarios de la comunicación antedicha deberán manifestar por escrito dirigido a la Sociedad cuantos títulos de los no suscritos están interesados en suscribir. El Órgano de Administración procederá a la adjudicación entre los interesados prorrateando entre ellos, en su caso, las acciones objeto de esta segunda vuelta, a quienes notificará el número de títulos que les ha correspondido suscribir y el importe que deben desembolsar. Los accionistas dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la comunicación remitida por el Órgano de Administración deberán proceder a su ingreso en la cuenta de la Sociedad. En el supuesto de que alguno de los accionistas no procediera al desembolso el aumento se efectuará por la cantidad efectivamente desembolsada, al autorizarse expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo García Arenal Rodríguez.—10.957.

SIRENAS, S. A.

Se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 14 de abril de 2005, en la calle Aribau, 212, 1.º-2.º, de Barcelona, a las diecisiete horas la ordinaria y a las diecisiete horas treinta minutos la extraordinaria y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Junta ordinaria

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.